

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**37****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 14/2022 del presupuesto prorrogado de 2017.

Segundo.—Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.—Facultar a la Sra. alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 2 de agosto de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/15.936/22)

